

Publicado : El 03 de diciembre del 2011  
Columna : Globalización con Equidad  
Diario : La Primera



¿Regímenes laborales diferenciados?  
Autor: Julio Gamero

Hay quienes señalan que como la productividad por tamaño de empresa es muy diferente, la oferta de derechos laborales no puede ser igual para todas. Así, para los trabajadores de las microempresas los derechos laborales debieran ser la mitad, por ejemplo, de los percibidos por sus pares de las empresas medianas y grandes.

Pero ¿de quién depende la inversión y la elevación de la productividad en las microempresas? Ciertamente no depende de las empresas de mayor productividad, que son aquellas en las que no hay problemas en afrontar el costo de los derechos laborales

Si se baja el estándar promedio de la oferta de derechos laborales, en realidad todos los trabajadores pierden. La denominada *progresividad en el goce de los derechos laborales* parece que opera más como un *tobogán*: los derechos laborales se deslizan hacia abajo. Entre octubre del 2008 y abril del 2010 más de 61 mil trabajadores (MTPE, julio 2011) pasaron del régimen general de trabajo al de la microempresa, estando en la misma empresa, configurándose una rebaja de derechos que estaba expresamente prohibida en el DL 1086.

Pero si se mantiene “elevada” la valla ¿se traba el acceso a que los trabajadores de las Mypes gocen del conjunto de derechos laborales? Si la respuesta fuera sí -lo que no es así- esto significa consagrar la segmentación de los derechos laborales, lo cual conlleva varios problemas: ¿Dónde se pone la raya de la segmentación?, ¿Quiénes gozan de los derechos laborales **B**, menores a los **A**? ¿Quién? ¿Cómo? pone la raya? ¿Cómo se verifica?, ¿quién fiscaliza? que nadie se “pase” de la raya? (que no haya *infiltrados*) ¿Qué incentivos se generan para que esa segmentación no incentive la perpetuación de unidades económicas con derechos laborales **B** menores a los derechos laborales **A**?

Si el problema de acceso y universalización del régimen general es un tema de productividad, lo más sensato indica que se requiere diseñar e implementar políticas específicas para promover y facilitar la elevación de la productividad en las unidades económicas de menor tamaño. ¿Por qué no pensar en algún esquema de subsidio directo a la formalización laboral de las Mypes? (tipo Régimen Agrario pero aportando el 5% de la planilla con fondos públicos y no restando recursos a la seguridad social).

Acaso para que los trabajadores del conjunto de unidades económicas de tamaño diverso accedan a la oferta de derechos laborales ¿el estándar debe reducirse para todos? ¿Desproteger a los “sobreprotegidos” para proteger a los desprotegidos?

[http://www.diariolaprimeraperu.com/online/columnistas-y-colaboradores/regimenes-laborales-diferenciados\\_100424.html](http://www.diariolaprimeraperu.com/online/columnistas-y-colaboradores/regimenes-laborales-diferenciados_100424.html)